

ISSN: 0213-2052 - eISSN: 2530-4100
DOI: <https://doi.org/10.14201/shha31722>

HELENA AUGUSTA, LA DOMUS DIVINA Y AUGUSTA EMERITA EN EPOCA CONSTANTINIANA

Helena Augusta, the domus Divina and Augusta Emerita in Constantinian times

José Carlos SAQUETE
Universidad de Sevilla
csaquete@us.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1416-8034>

Fecha de recepción: 30/05/2024 Fecha de aceptación: 20/11/2024

RESUMEN: En este trabajo se estudia una dedicación a la *domus divina* y a *Helena Augusta*, probablemente la madre de Constantino, en una inscripción opistógrafa hallada en Mérida. Es la primera inscripción documentada en *Hispania* a una de las mujeres más importantes de su tiempo y no existen muchas en todo el Imperio romano, ya que las mujeres de la familia imperial aparecen muy poco en la epigrafía desde época tetrárquica, y tampoco es habitual la presencia de la *domus divina* en los epígrafes de este período. A pesar de su formulario y vocabulario escueto, muy diferente al utilizado en las inscripciones del s. IV, la dedicación toma sentido en relación con la posición administrativa de *Emerita* en tiempos de Constantino.

Palabras clave: Mujeres; Familia imperial; Visibilidad epigráfica; Curia colonial.

ABSTRACT: In this paper, I reflect on a dedication to the *domus divina* and to Helena Augusta, probably Constantine's mother, in an opisthographic inscription found in Mérida. It is the first documented inscription in Hispania to one of the most important women of her time. There are few examples in the Roman Empire since the women of the imperial family appeared very little in epigraphy from the Tetrarchic era onwards. Furthermore, the presence of the *domus divina* in the inscriptions of this period is not common either. Despite its form and concise vocabulary, which are very different from that used in the inscriptions of IV cent., the dedication makes sense concerning the administrative position of Emerita in the times of Constantine.

Keywords: Women; Imperial Family; Epigraphic Visibility; Colonial Council.

El azar y el acierto de dos colegas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida ha permitido la unión de dos fragmentos de un ara, uno hallado en 1970 y otro en 2022, y que conserva sendos textos epigráficos en sus dos caras principales¹. El primero es una dedicación pública realizada por la colonia a L. Elio César, con información muy interesante y sobre la que volveré en otro lugar. El segundo, aparentemente más modesto, recoge una dedicación a *Helena Augusta*. El texto, a pesar de la fractura central de la pieza, se lee bastante bien (Fig. 1):

In bono/rem/ dom(us) div(inae)/ Helenae/ Augustae

Sin duda, como platean los editores del epígrafe, debe tratarse de la madre de Constantino. Su hija *Helena*, casada primero con Crispo y posteriormente con el emperador Juliano, parece haber llevado el título de *nobilissima femina* y no está claro si llegó a ostentar el de Augusta². Aun así, solo lo habría hecho unos pocos meses, entre febrero del año 360, fecha en la que su esposo Juliano fue proclamado emperador, y noviembre del mismo año, cuando ya habría fallecido³.

El epígrafe presenta diversas peculiaridades que, en mi opinión, merecen los comentarios que siguen a continuación. En primer lugar, llama la atención la factura deficiente de su ejecución. A pesar de que se trata de

1. Hidalgo Martín y Feijoo Martínez, "L. Aelius Caesar y Helena Augusta". La parte superior del ara fue publicada por Ramírez Sádaba en *CIIAE* 51, láms. XXXVIIIa y b (= *HEp* 13, 2003/4, 110); y Stylow y Ventura Villanueva, "Los hallazgos epigráficos", n° 8, 480-481, figs. 29-30 (= *HEp* 19, 2010, 38).

2. *PLRE* 409, *Helena* 2; *RIC* VII 503 ss

3. *Amm.Marc.* 21, 5



Figura 1. Ara pedestal con dedicación a Helena Augusta. © Consorcio Ciudad Monumental de Mérida/Santiago Feijoo.

una pieza reutilizada, opistógrafa, y que ha sufrido un fuerte desgaste, se observa bien que la *ordinatio* y el *ductus* no se han cuidado nada, aunque este hecho es bastante habitual en inscripciones del s. IV.

Las inscripciones de las mujeres de la familia constantiniana son bastante escasas, si se comparan con los cientos de epígrafes que recuerdan al propio emperador y a sus hijos varones. En realidad, desde los inicios de la tetrarquía, se observa una disminución de la presencia de los miembros femeninos de las familias de los diversos emperadores y cesares en la epigrafía⁴. Se puede afirmar que la visibilidad epigráfica de estas mujeres decreció porque en el sistema tetrárquico la legitimación del poder imperial procedía de la elección; no hacía pues falta incidir en el elemento dinástico familiar, basado en el parentesco sanguíneo, y en el que la esposa del emperador había sido un elemento clave⁵. Así, en el s. III habían sido muy frecuentes las dedicaciones en las que aparecía no solo el emperador o sus hijos varones, sino también alguna de las mujeres de su familia, normalmente su esposa, mostrando así la visibilidad del elemento femenino, que ayudaba a transmitir sensación de continuidad en un período de alta inestabilidad política⁶.

Por su parte, Constantino recuperó el mensaje dinástico, sobre todo cuando quedó como único Augusto en el año 325 tras vencer a Licinio; de hecho, es precisamente tras la muerte de este, cuando Fausta y Helena, esposa y madre de Constantino respectivamente, recibieron el título de Augusta⁷; sin embargo, frente a lo que había sucedido hasta la Tetrarquía, esto no significó un aumento ostensible de la presencia de las mujeres de su familia en la epigrafía. Son muy pocas las inscripciones en las que se recuerda a *Helena Augusta*, casi todas en la parte occidental del imperio, especialmente Roma⁸. De las otras mujeres de la familia de Constantino,

4. Sobre esta cuestión, Saquete, "Las mujeres de la familia imperial".

5. De hecho, todas las esposas e hijas de los tetrarcas llevarán el título de *nobilissima femina*, excepto Galeria Valeria (*PLRE* I, 937), hija de Diocleciano y esposa de Galerio, que recibió el título de Augusta en el año 308 (Casella, "Il ruolo di Galeria Valeria", 247 ss.; Saquete, "Las mujeres de la familia imperial", 639 ss.).

6. Klein, "Römische Kaiserinnen", 94 ss.

7. Hasta entonces, ambas llevaron el título de *nobilissima femina* (Hillner, *Helena Augusta*, 122; Kienast, Eck y Heil, *Römische Kaisertabelle*, 291 y 292).

8. *CIL* VIII, 1633; *CIL* X, 1483; *CIL* X, 517 = *ILS* 708 = *AE* 1993, 451; *CIL* VI, 1134 = 31243 = *ILS* 709; *CIL* VI, 1135; *CIL* VI, 1136 = 31244; *CIL* VI, 36950 = *AE* 1903, 122; *CIL* IX, 2446; *CIL* IX, 6581. En cuanto a *CIL* X, 1484, hay dudas sobre su autenticidad. En oriente sólo se conocen *CIG* 4349 y *IK Side* 47, ambas de *Side*, en Panfilia. *Vid.* Drijvers, *Helena Augusta*, 45-54; Saquete, "Las mujeres de la familia imperial", 632-633 y por último Hillner, *Helena Augusta*.

su esposa Fausta, su hermanastra Constantia o sus hijas Constantina y Helena, es todavía más extraño encontrar menciones en la epigrafía⁹.

Cronológicamente, la inscripción emeritense debe situarse entre finales del año 324 o inicios de 325, cuando habría recibido el título de Augusta, y el final del 329, fecha en la que falleció. En los epígrafes conservados de la madre de Constantino suele hacerse referencia a expresiones y epítetos muy utilizados en esta época, como *domina nostra*, *piissima* y *venerabilis* y, sobre todo, a su papel como progenitora (*genetrix*, *procreatrix*) del emperador, abuela (*avia*) de los césares e, incluso, esposa (*coniux castissima*) del *Divus Constantius*¹⁰. Es obvio que el soporte emeritense, reutilizado, no permitía un texto extenso, aunque a tenor del reflejado en la otra cara, del s. II, se podría haber incluido más información. La propaganda oficial, como se observa en los epígrafes dedicados a *Helena Augusta* en Roma y otras ciudades itálicas, de donde proceden la mayoría de los conservados, hace hincapié en su papel dinástico. La Augusta vivía en Roma desde el año 315 y tras la muerte de Fausta en 326 era la mujer más importante de la familia de Constantino y el pilar del que descendían el emperador y los otros miembros de la dinastía, los hijos e hijas de Constantino, a cuyo linaje divino (*divina prosapia*, *divina indoles*, *divina stirpes*), engendrado por el creador del Imperio (*auctor Romani imperii*), aluden diversas inscripciones. Varios autores tardíos, como Eusebio de Cesarea, Paulino de Nola o Sulpicio Severo, inciden en el poder que tenía *Helena Augusta* especialmente en estos años¹¹.

Sin embargo, el pequeño pedestal emeritense menciona a la *domus divina* y, frente a lo que pueda parecer en principio, es un hecho muy extraño en la epigrafía de época constantiniana. Aunque hay algún ejemplo desde Tiberio en adelante¹², la aparición de esta expresión se da

9. De Fausta solo se conocen cuatro (*CIL* III, 14378a; *CIL* XII, 668 = *AE* 1952, 107 = *AE* 2004, 880; *AE* 2007, 354; *CIL* X, 678 = *ILS* 710); y de las restantes, solo una inscripción de cada una (*Constantia* en *CIL* VI, 40777 = *ILS* 711; *Constantina* en *CIL* VI, 40790 = *AE* 1989, 76 = *AE* 1995, 195; y *Helena* en Cerrito, “Un inedito frammento”, 304 ss., fechada en 337 y donde aparece como *nobilissima femina*).

10. Saquete, “Las mujeres de la familia imperial”, 640-641.

11. Eus., *V.C.* 3.47.3; Paul.Nol., *Ep.* 31.4; Sulp.Sev., *Chron.* 2.33.5. Sobre su figura en las fuentes de esta época, Pavón, “Intrigas femeninas”.

12. Tiberio: *CIL* XIII, 4635; *AE* 1978, 295 = *AE* 1988, 553. Claudio: *CIL* VII, 11. Domiciano: *CIL* X, 1632. Trajano: *CIL* VIII, 25902. Adriano: *HEp* 2003/04, 110. Antonino Pío: *CIL* XIII, 7458 = *AE* 1903, 311; *CILA* 3.1, 84 = *AE* 1976, 351; *AE* 1927, 115; *RIB* 1, 707; Marco Aurelio: *CIL* VIII, 1471 = 15514; 1498 = 26528; 4305; 26479; 16693 = *ILS* 4459 = *AE* 1888, 118; 26121 = *AE* 1892, 145; 1267 = *ILS* 5461; *CIL* XIII, 7270 = *ILS* 7093; *CIL* XIV, 40; 41 = 4301 = 4302 = *ILS* 4135; *AE* 1933, 80 = *AE* 1933, 81. Cómodo: *CIL* VIII, 14792; 2618 = 18096; *CIL* XIII, 6604; 6646; 1752 = *ILS* 4132; 6127 = *ILS* 2401; *AE* 1996, 1150.

fundamentalmente a partir de los Severos¹³. La *domus divina* incluía a todos los miembros de la familia imperial y su mención ponía de manifiesto una clara intención dinástica, aunque siempre era importante destacar a las esposas y a los hijos varones frente al resto. Durante todo el s. III será muy frecuente encontrar múltiples inscripciones en las que se menciona la expresión *in honorem domus divinae*, más o menos abreviada; sin embargo, desde época tetrárquica se hacen muy extrañas y son casi excepcionales a partir de entonces¹⁴. De hecho, sólo un epígrafe dedicado a la *domus divina* puede fecharse claramente en tiempos de Constantino, que recoge la consagración en año 325 de un santuario mitraico en Germania Superior¹⁵.

Este hecho no significa que la *domus divina* desapareciese, ya que, para Constantino, que restableció el sistema de poder unipersonal dentro del imperio, era muy importante mostrar quienes formaban parte de su familia, en la que debía realizarse la sucesión¹⁶; sin embargo, la documentación disponible indica que durante el s. IV la expresión se utilizó especialmente para referirse a las propiedades de la casa imperial¹⁷. En las inscripciones conservadas a partir de época constantiniana, el vocabulario y las expresiones referidas a los emperadores y sus hijos varones son muy diferentes a las de tiempos anteriores, siendo muy raras las que recuerdan a las mujeres de su familia. En este contexto, se puede decir que la dedicación a la *domus divina* contenida en el epígrafe emeritense, fechada con seguridad en época constantiniana, mira al pasado, siendo también el único epígrafe conservado en el que se menciona a *Helena Augusta* en las provincias hispanas. Su excepcionalidad, que no sigue las fórmulas propagandísticas de este momento, y su protagonista, la madre del emperador, nos lleva a la cuestión de quién realizó la dedicación y su función.

El texto del año 137 dedicado a Elio César que presenta la otra cara del monumento indica claramente que el este fue realizado por el *ordo decurionum* de la colonia tras el correspondiente decreto y durante el mandato

13. Fishwick, *The imperial cult in Latin West*, 423-435.

14. *CIL* VIII, 1488 = 15507 = 26574a (*Tbugga*); *CIL* XIII, 8019 (*Bonna*); 6727 (*Mogontiacum*); *AE* 2003, 1423 (Bolcske).

15. *CIMRM* 2, 1314 (Gimmeldingen): *In b(onorem) d(omus) [d(ivinae)] / deo Invi<c=H>[to] Mi<tb=D>r[a]e / Maternin(i)us Faustinu[s] / c<o=A>rax fan[um] cum solo Invi<c=H>[o] / in suo fecit c[onsa]cratus X K(alendas) Feb(ruarias) // fanus consacra[tus] / per Potentianum / patrem co[nsulibus] / Paulino et Iuliano / l(ibens) l(aetus) m(erito)*.

16. Wienand, "The making of an imperial dynasty".

17. Jones, *The Later Roman Empire*, 205, 255, 407, 417 y esp. 425 ss.; y, por ejemplo, Forlin Patrucco, "Domus divina per Cappadociam"; Azzarello, *Il dossier della 'domus divina'*.

de los *Iiviri* en ejercicio. El soporte, de pequeñas dimensiones, tiene unas características formales iguales a un pedestal con forma de ara procedente de *Norba* y dedicado al emperador Septimio Severo. De nuevo, se trata de una dedicación realizada por decreto decurional y en la que se explicita, además de los *Iiviri* de ese año, el peso de diez libras de plata que tenía el objeto ofrecido y sostenido por el ara-pedestal¹⁸. Por tipología y texto, también se puede conectar el conocido pedestal de parecidas dimensiones que sostenía un busto de Tito Vespasiano César de cinco libras de oro y que fue dedicado por la provincia Lusitania, siendo gobernador provincial *C. Arruntius Catellius Celer* y flamen provincial *L. Iunius Latro*¹⁹.

Aunque su estado de conservación no permite confirmarlo, el ara-pedestal recientemente unida debió llevar un busto, pequeña estatua u otro objeto votivo, primero vinculado a Elio César y casi dos siglos después a *Helena Augusta*²⁰. Lo más lógico sería pensar que la dedicación a esta última también habría sido realizada por el *ordo decurionum*, pero no hay ninguna mención al mismo, a la colonia o a la *curia*, término que se utiliza ya en la epigrafía de esta época. Además, se debería haber esperado algo más cuidado por parte de un homenaje público, aunque estos eran otros tiempos y los recursos económicos de las ciudades eran mucho más limitados²¹. A pesar de la posición administrativa de la ciudad, sede del *praeses provinciae Lusitaniae*, del *vicarius Hispaniarum* y también del *comes Hispaniarum* en este período, la situación económica de la colonia no era quizás la mejor²². Al igual que en las restantes ciudades del imperio, los *curiales* emeritenses debían responsabilizarse de un buen número de cargas económicas o *munera* que mermaban su riqueza. De hecho, sabemos que la *curia* de la colonia solicitó al senado de Roma antes del año 377 que el joven Valerio Fortunato, de familia emeritense, a quien su madre había borrado del censo senatorial cuando era pequeño debido a su falta de recursos económicos, fuese adscrito como curial y se hiciese responsable de las cargas correspondientes²³. Finalmente, la *curia*

18. *CIL* II, 693 = *CILCaceres* 1, 113.

19. *CIL* II, 5264 = *ILS* 261 = *CIAE* 24.

20. Hidalgo Martín y Feijoo Martínez, "L. Aelius Caesar y Helena Augusta", 288, plantean la posibilidad, aunque tienen sus dudas.

21. Una constitución imperial del año 317 recogida en el Código Teodosiano ya hace referencia a la crisis de las curias hispanas (*CTh* 12.1.4). En el mismo sentido, sobre oriente, *CTh* 12.1.10.

22. Arce, *El último siglo*, 52 ss. Sobre los *vicarii*, recientemente, Cañizar Palacios, "Nullum penitus honoratorum", y para los *comites Hispaniarum* de época constantiniana Wiewiorowski, "Comes Hispaniarum Octavianus".

23. Symm., *Orat.* 8; Saquete, *Las elites sociales*, 90 ss. y 103.

renunció a un litigio estéril en los tribunales, pero este hecho indica la necesidad de recursos que tenía la ciudad.

En este contexto, son las autoridades del poder central las que se encargarán de llevar a cabo la restauración de edificios emblemáticos de la colonia como el teatro, en tiempos de Constantino, y el circo, entre los años 337 y 340, ya en época de sus hijos²⁴. La fecha concreta de los trabajos llevados a cabo en el teatro no es fácil de confirmar, debido a la fragmentación de un epígrafe que tenía dos metros y medio en origen²⁵. Tradicionalmente se ha situado su cronología entre los años 333 y 337 asumiendo que en la inscripción son mencionados además de Constantino, sus tres hijos Constantino, Constancio y Constante como Césares. Sin embargo, como han puesto de manifiesto varios autores, la presencia de Constante no se puede confirmar, de modo que el epígrafe, en este caso, podría tener una datación anterior a diciembre de 333, pero la alusión al *comes Hispaniarum* Severo, activo entre 333 y 336 no permite ir mucho más atrás²⁶.

Ante la ausencia de mención de instituciones públicas y la mala factura de la inscripción, no se puede descartar completamente que estemos ante una dedicación privada, pero estas son cada vez más extrañas en el s. IV y sobre todo en las provincias occidentales, implicando además la apropiación de una pieza pública. En cuanto a su ubicación, teniendo en cuenta el tamaño de la pieza y la posibilidad de que hubiera un objeto en la parte superior, debía estar en un lugar cerrado, probablemente en la sede de la propia *curia* o alguna *aedes* anexa, pero siempre en una construcción pública, que no debía estar muy lejos del sitio donde fue hallada, precisamente en los aledaños de la zona en la que comenzaba superficie del foro de la colonia. De hecho, el epígrafe fue localizado en un solar donde se documentan restos de unas importantes termas públicas, aunque no sea este el tipo de ambiente habitual donde se encuentran este tipo de objetos de carácter votivo²⁷.

24. *CIIAE* 62 = *AE* 2018, 834; *CIIAE* 63 = *AE* 1927, 165. También en el s. IV se habría erigido una estatua colosal entre el teatro y el anfiteatro, de la que se conservan restos, y que podría pertenecer a una representación de Roma o un emperador (Nogales Basarrate, “Estatua colosal en el teatro”, 223 ss).

25. Por último, Stylow y Ventura Villanueva, “Inscripciones asociadas a la scaena”, 179 ss.

26. Ramírez Sádaba en *CIIAE* 62; Stylow y Ventura Villanueva, “Inscripciones asociadas a la scaena”, 180 s.

27. Sobre esta cuestión, *vid.* Koppel “La decoración escultórica de las termas”, 339 ss. Según Ayerbe, Barrientos y Palma, “La curia de Augusta Emerita”, 312, el edificio se encontraría relativamente cerca.

En fin, muy probablemente tras la derrota y muerte posterior de Licinio en 324, la *curia* de la *splendidissima colonia Emeritensium* quiso honrar al único emperador reinante, Constantino, y decidió realizar un homenaje a su madre, *Helena Augusta*, reutilizando la vieja pieza del s. II. Aunque poco cuidado y modesto, no dejaba de ser una muestra de respeto a la mujer más importante del imperio en el momento en que fue dedicado, lleno de carga ideológica, por ser la madre del emperador y por la referencia a la *domus divina*, aunque la fórmula epigráfica utilizada ya estuviera en desuso.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo es resultado de las tareas realizadas por ORDO VII dentro del proyecto PID2022-138873NB-100. Quiero agradecer al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en la persona de su Director, Félix Palma, las fotos que me han proporcionado de la pieza y el permiso para publicarlas, así como a Luis A. Hidalgo su amabilidad y disponibilidad para poder ver el epígrafe directamente en los almacenes del Consorcio.

BIBLIOGRAFÍA

- Arce, Javier. *El último siglo de la Hispania romana: 284-409*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.
- Ayerbe, Rocío, Teresa Barrientos y Félix Palma. “La curia de Augusta Emerita”. En *Las sedes de los Ordines decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico*, editado por B. Soler, P. Mateos, J.M. Noguera y J. Ruiz de Arbulo, 312-325. *Anejos de Archivo Español de Arqueología* 67. Mérida: CSIC, 2013.
- Azzarello, Giuseppina. *Il dossier della ‘domus divina’ in Egitto, Archiv für Papyrusforschung und verwandte Gebiete* 32. Berlin-Boston: De Gruyter, 2012. <https://doi.org/10.1515/9783110247190>
- Cañizar Palacios, José Luis. “Nullum penitus honoratorum publica salutatione sine Chlamydis indumento vicariam potestatem adire oportet (CTH. 1.15.16). Apuntes sobre el Vicarius Hispaniarum y sus funciones”. En *Atti dell’Accademia romanistica costantiniana, XXIV. Militia inermis e militia armata. Apparati civili e militari nella tarda antichità. In onore di Maria Campolunghi*, 451-473. Perugia: Ali&No editrice, 2021.

- Casella, Marinela. "Il ruolo di Galeria Valeria nelle dinamiche della politica tetrarchica". *Klio* 102.1 (2020): 236-272. <https://doi.org/10.1515/klio-2020-0008>
- Cerrito, Alessandra. "Un inedito frammento di iscrizione onoraria proveniente dal comprensorio dell'Ospedale San Giovanni-Addolorata". *Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts, Römische Abteilung* 125 (2019): 301-323.
- Drijvers, Jan Willem. *Helena Augusta: The Mother of Constantine the Great and the Legend of Her Finding of the True Cross*. Leiden: Brill, 1992. <https://doi.org/10.1163/9789004246768>
- Fishwick, Duncan. *The imperial cult in the Latin West. Studies in the ruler cult of the Western provinces of the Roman empire*. Leiden: Brill, 1990. <https://doi.org/10.1163/9789004295759>
- Forlin Patrucco, Marcella. "Domus divina per Cappadociam", *Rivista di Filologia* 100 (9172): 328-333.
- Hidalgo Martín, Luis Angel y Feijoo Martínez, Santiago. "L. Aelius Caesar y Helena Augusta honrados en un mismo monumento de Emerita (Mérida). Nueva edición de HEp 19, 2010, 38". *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 227 (2023): 286-292.
- Hillner, Julia. *Helena Augusta. Mother of the Empire*. Oxford: Oxford University Press, 2022. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190875299.001.0001>
- Jones, Arnold Hugh Martin. *The Later Roman Empire 284-602. A social economic and administrative survey*. Oxford: Basil Blackwell, 1964.
- Kienast, Dietmar, Eck, Werner y Heil, Matthäus. *Römische Kaisertabelle: Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*. Darmstadt: WBG, 2017.
- Klein, Brigitte. "Römische Kaiserinnen im 3. Jh. Furia Sabinia Tranquillina und Marcia Otacilia Severa. Ihr Beitrag zur Herrschaftsstabilisierung des Kaisers". En *Grenzen der Macht: zur Rolle der römischen Kaiserfrauen*, editado por C. Kunst y U. Riemer, 87-96. Potsdamer Altertumswissenschaftliche Beiträge, Band 3. Stuttgart: Franz Steiner, 2000.
- Koppel, Eva María. "La decoración escultórica de las termas en Hispania". En *Actas de la IV Reunión sobre Escultura Romana en Hispania*, editadas por T. Nogales Basarrate y L.G. Goncalves, 339-367. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.
- Nogales Basarrate, Trinidad. "Estatua colosal en el teatro de Augusta Emerita". *Anas*, 19/20 (2006/2007), 223-252.
- Pavón, Pilar. "Intrigas femeninas en la dinastía de Constantino según Eutropio, Aurelio Víctor y el *Epitome De Caesaribus*". En *Conspiradoras. Mujer y espacio público en la Antigua Roma*, editadas por S. Casamayor y P. Castillo, 137-158. Granada: Ed. Comares, 2024.

- Ramírez Sádaba, José Luis. *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita*. Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 2003 = *CIIAE*.
- Saquete, José Carlos. *Las elites sociales de Augusta Emerita*. Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 1997.
- Saquete, José Carlos. “Las mujeres de la familia imperial y su visibilidad decreciente en la epigrafía de los siglos III y IV”. En *Conditio feminae: Imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*, editado por P. Pavón, 627-650. Roma: Quasar, 2021.
- Stylow, Armin Udo y Ventura Villanueva, Angel. “Los hallazgos epigráficos”. En *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, editado por R. Ayerbe Vélez, T. Barrientos Vera, F. Palma García, 453-524. *Anejos de Anéjicos de Archivo Español de Arqueología* 53, Mérida: CSIC, 2009.
- Stylow, Armin Udo y Ventura Villanueva, Angel. “Inscripciones asociadas a la scaena del teatro”. En *La scaenae frons del teatro romano de Mérida*, editado por P. Mateos Cruz, 155-192. *Anejos de Anéjicos de Archivo Español de Arqueología* 86, Mérida: CSIC, 2018.
- Wienand, Johannes. “The making of an imperial dynasty. Optatian’s Carmina figurata and the development of the Constantinian domus divina (317-326 A.D.)”. *Giornale Italiano di Filologia* 64 (2012): 225-265. <https://doi.org/10.1484/J.GIF.5.101962>
- Wiewiorowski, Jacek. “Comes Hispaniarum Octavianus the special envoy of Constantine the Great (some remarks)”. *Gerión* 24 (2006): 325-340.